

Destacada psicóloga dio conferencia en la UBB sobre ética profesional



La Escuela de Psicología de la Universidad del Bío-Bío organizó la conferencia “Ética en el desempeño profesional del psicólogo o psicóloga”, dictada por la académica de la Universidad de Santiago, Dra. María Inés Winkler Müller, en el marco de la celebración del día de la profesión, tanto a nivel nacional como latinoamericano.

En la actividad, realizada en el Centro de Extensión UBB, dio el saludo de bienvenida el decano de la Facultad de Educación y Humanidades, Marco Aurelio Reyes Coca. Asimismo, se dirigió a los presentes el director de la carrera, Nelson Zicavo Martínez, “con actividades como esta queremos generar espacios de encuentro con otros estudiantes y Escuelas vecinas, para caminar juntos”, agregó.

Conferencia

Para dar su conferencia y comentar aspectos legales que tienen relación con la profesión, así como explicar su experiencia en el Comisión de Ética del Colegio de Psicólogos de Chile, la Dra. María Inés Winkler se presentó ante decenas de asistentes en la Sala Schäfer.

“El ejercicio de la profesión, particularmente de la psicología, posee un alto impacto en las personas y en la comunidad, demanda una alta capacidad de rigor en su desempeño, y lo que es tal vez uno de

los aspectos más fundamentales, particularmente cuando hablamos del ejercicio de la psicología clínica, los pacientes son personas que vienen en una situación de vulnerabilidad a buscar ayuda profesional en alguien que se supone tiene la capacidad de ayudar”, explicó Winkler.

La doctora se refirió a la falta de registro de profesionales, así como la inexistencia de colegiatura obligatoria, explicando la importancia de fortalecer el organismo. “La Ley 20.120, denominada Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana, tiene un enfoque biomédico. Sin embargo, es la única Ley que rige la investigación con seres humanos, por lo tanto, todas las investigaciones o tesis que se realicen en psicología se deben regir por ella”, destacó la profesional respecto a los aspectos legales.

Además, agregó María Inés Winkler, la Ley 20.120 “señala que toda investigación que implica la participación de seres humanos debe contar con consentimiento en el caso de los adultos, asentimiento en el caso de los menores más el consentimiento de sus tutores, libre e informado, y por escrito”.

